

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 4776
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
APOYO INSTITUCIONAL EVENTO 106877

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO				REPORTÓ	
COE:	29	MOVIL:	5	Apoyo Institucional Evento 106877-FOPAE Coordinación de Asistencia Técnica	
FECHA:	17 de Julio de 2010	HORA:	4:00 p.m.		

DIRECCIÓN:	Calle 82 C Sur No. 18I-03 Calle 82 D Sur No. 18H-42	ÁREA DIRECTA:	100 m ²				
BARRIO:	Arabia	POBLACIÓN ATENDIDA:	12				
UPZ:	67-Lucero	FAMILIAS	2	ADULTOS	6	NIÑOS	6
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP:		DOCUMENTO REMISORIO	CR-10033				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El Barrio La Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1774 del 13 de Diciembre de 1993 emitido por el Antiguo Departamento Administrativo de Plantación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no emitió el concepto técnico de riesgos. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en dicho sector se deberán tener en cuenta las restricciones de uso, incluidas las de riesgo, contempladas dentro de la resolución de legalización y los planos que la acompañan.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localizan los predios de la Calle 82 C Sur No. 18I-03 y Calle 82 D Sur No. 18H-42 se encuentran catalogados en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa (Figura 1).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un desprendimiento de tierras en un talud de corte entre predios privados, que presenta una altura de aproximadamente 3,0 m, una longitud cercana a los 5,0 m e inclinación cercana a la vertical, carente de medidas de contención y drenaje, conformado superficialmente por suelo limoso y capa vegetal, el cual fue implementado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Calle 82 D Sur No. 18 H - 42, del Barrio La Arabia, Localidad de Ciudad Bolívar, en el que habita la señora Isabel Rodríguez y su familia. El material desprendido que involucro una masa aproximada a los 5 m³, se depositó en la zona de



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

lavado de ropas de la parte posterior del predio mencionado, sin afectar su estabilidad, habitabilidad ni funcionalidad.

La edificación ubicada en la parte baja del talud, en el predio de la Calle 82 D Sur No. 18 N - 42, corresponde a una vivienda prefabricada con cubierta en teja de asbesto cemento, donde para su emplazamiento muy posiblemente se implementaron cortes en el talud ubicado en la zona posterior, para generar la zona de lavado de ropas. La intervención realizada carece de medidas de estabilización y de un adecuado sistema para el manejo de aguas de escorrentía de tipo superficial y subsuperficial.

Hacia la parte alta se ubica la vivienda de la Calle 82 C Sur No. 18 I-03, la cual corresponde a una edificación de un nivel construida en mampostería simple, edificación que posee hacia la parte posterior del predio un ampliación habitacional en material de recuperación donde se encuentran una de las habitaciones de la vivienda y una zona de lavado de ropas. Al momento de la inspección visual al interior del predio se identificó, que la estructura de la ampliación habitacional en material de recuperación, la cual posee un sistema de soporte vertical tipo palafito, evidenciaba una pérdida de verticalidad moderada de sus elementos de conformación, afectación muy posiblemente asociada a procesos de inestabilidad menores a borde del talud de corte entre los predios objetos identificados en grietas de tracción de abertura cercana a 1 cm, longitudes entre 50 cm a 1m y ubicadas en el suelo de afirmado de la habitación posterior y la zona de lavado de la vivienda.

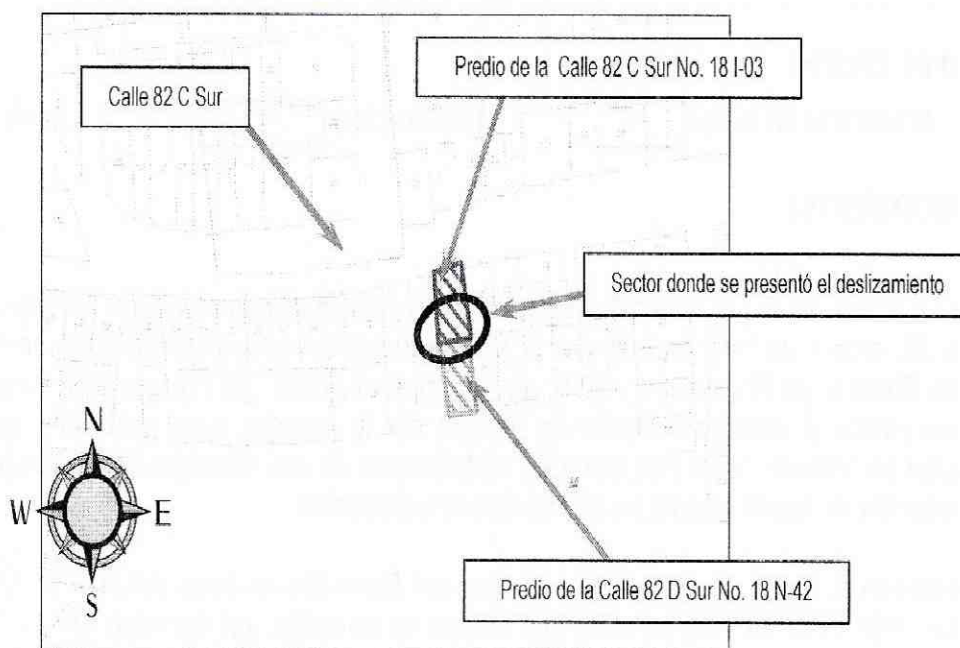
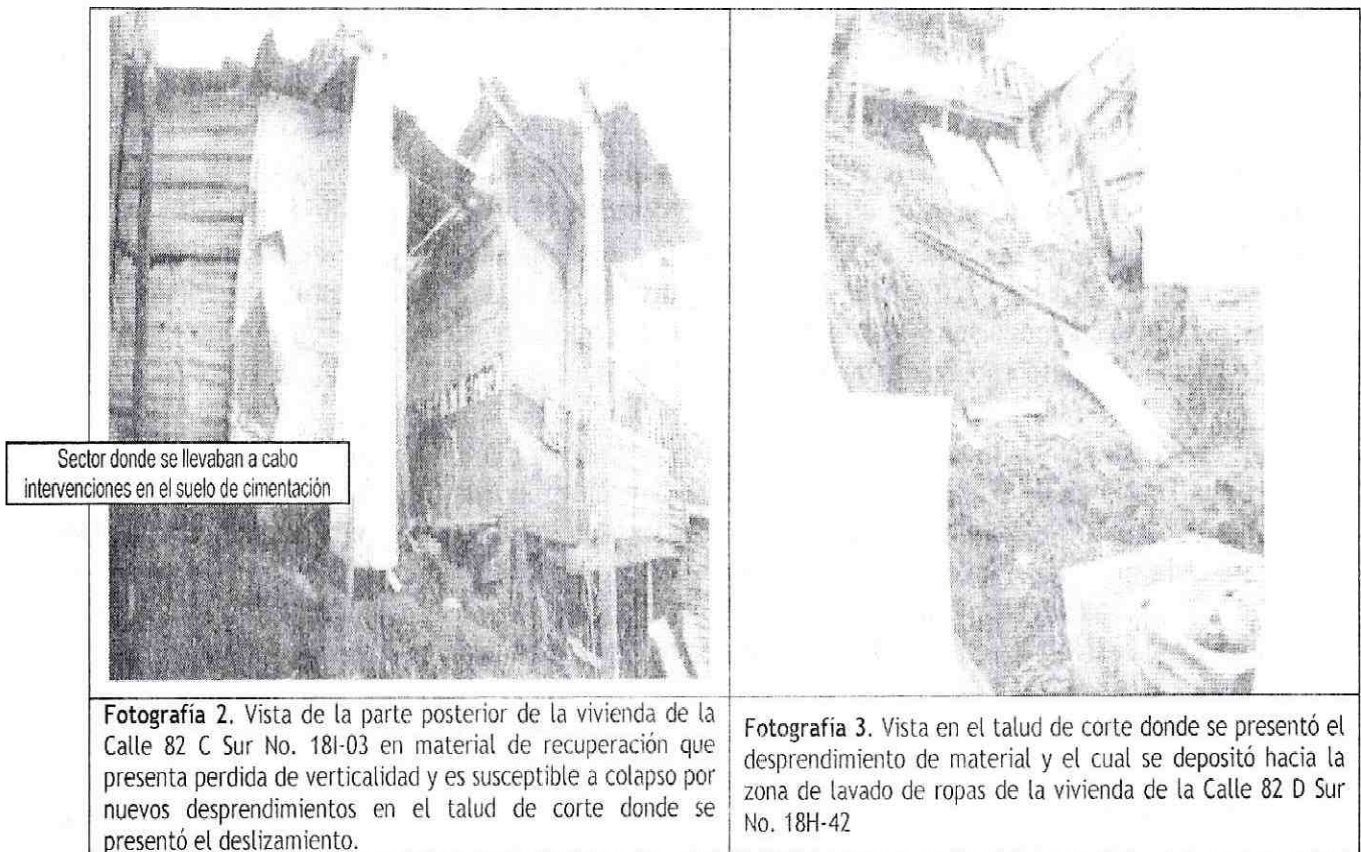
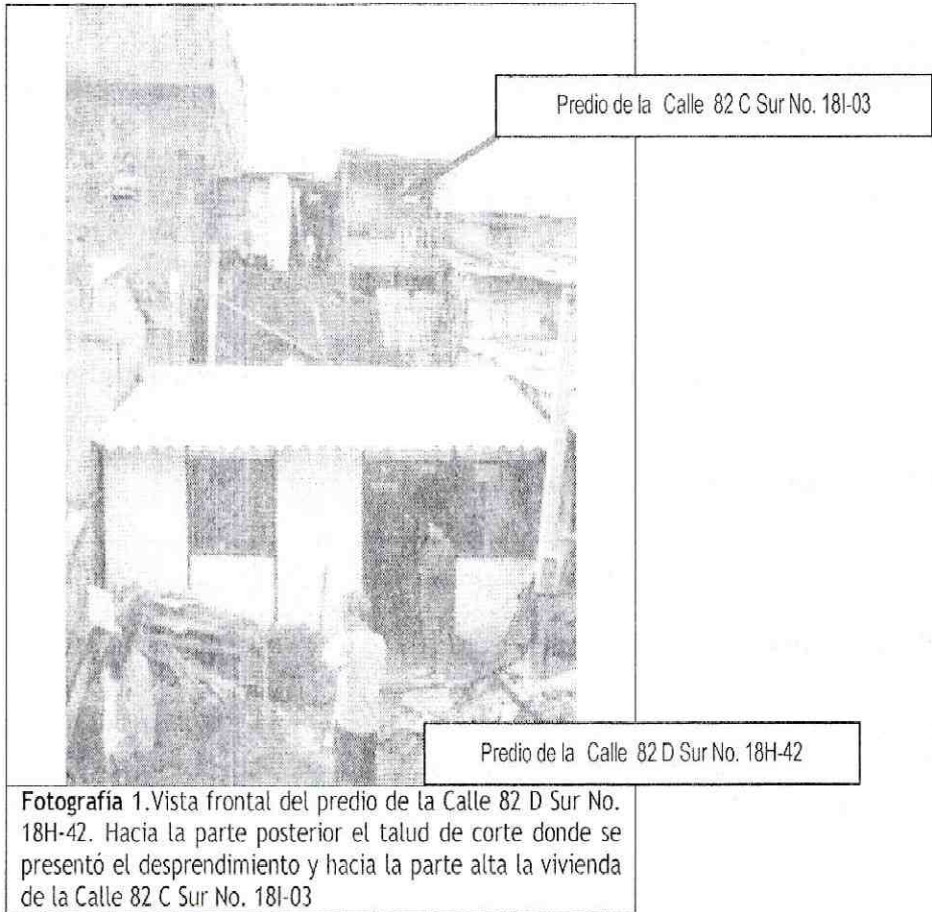


Figura 1. Ubicación de los predios de la Calle 82 D Sur No. 18 N-42 y Calle 82 C Sur No. 18 I-03 en el Barrio Arabia

Al momento de la inspección visual se identificó que si bien el material desprendido, no generó afectaciones a la vivienda de la Calle 82 D Sur No. 18 N - 42, se considero, por la condición del tipo de suelo del talud de corte, la ocurrencia de lluvias en el sector y la carencia del sistema de drenaje de aguas superficiales y subsuperficiales, la posibilidad de nuevos desprendimientos de material desde la parte alta del talud, la restricción de uso de la zona de patio de la vivienda de la Calle 82 D Sur No. 18 N - 42, así como la restricción de uso de la habitación posterior y la zona de lavado de la vivienda de la Calle 82 C Sur No. 18 I-03.

 AL CALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Entidad Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	01
		Código documental:	

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	01
		Código documental:	

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Beatriz Urbano	Calle 82 C Sur No. 18I-03		6	2	4	Perdida de verticalidad de elementos en material de recuperación de la ampliación habitacional ubicada hacia la parte posterior del predio. Agrietamientos en el suelo de afirmado de la vivienda, evidenciados en la habitación y zona de lavado de la parte posterior del predio.
2	Isabel Rodríguez	Calle 82 D Sur No. 18 H-42		6	4	2	Anegación de la zona de lavado de ropas, a causa del desprendimiento de material.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar medidas para la estabilización y reconfiguración del talud ubicado entre los predios de la Calle 82 C Sur No. 18I-03 y Calle 82 D Sur No. 18H-42 es posible que se presenten en el mediano plazo avances retrogresivos que comprometan la habitabilidad y estabilidad de las viviendas objeto de visita.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios de la Calle 82 C Sur No. 18I-03 y Calle 82 D Sur No. 18H-42 en el Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Solicitud de Restricción de Uso de la zona de patio, la cual colinda con el sector donde se presentó el desprendimiento de material ubicada en la parte posterior de la vivienda de la Calle 82 D Sur No. 18H-42 en el Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, de manera temporal y preventiva, mediante acta No. 006473 del 17 de Julio de 2010 donde habita la Señora Isabel Algarra, hasta tanto se implementen las medidas para la reconfiguración y estabilización del talud de corte entre los predios objeto de visita, donde se presentó el desprendimiento de material.
- Solicitud de Restricción de la parte posterior de la vivienda de la Calle 82 C Sur No. 18I-03 en el Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, de manera temporal y preventiva, mediante acta No. 006471 del 17 de Julio de 2010 donde habita la Señora Beatriz Urbano, hasta tanto se implementen las medidas para la reconfiguración y estabilización del talud de corte entre los predios objeto de visita, donde se presentó el desprendimiento de material, así como la recuperación de las condiciones de estabilidad y verticalidad de la estructura en material de recuperación ubicada en la parte posterior del predio.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural la zona posterior de la vivienda de la Calle 82 C Sur No. 18I-03, construida en material de recuperación donde se ubican una habitación y la zona de lavado de ropas,



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Frente Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

pueden comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por causa de posibles avances retrogresivos desde el borde del talud entre predios privados donde se presentó el desprendimiento de material.

- La funcionalidad total de la zona de lavado de ropas del predio de la Calle 82 D Sur No. 18H-42 en el Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar puede verse comprometida en el corto plazo, por la posibilidad de nuevos desprendimientos que generen nuevos depósitos de material que inhabiliten su funcionalidad.

10. ADVERTENCIA

- Se recomienda al responsable y/o responsables de los predios de ubicados en la Calle 82 C Sur No. 18I-03 y Calle 82 D Sur No. 18H-42, del Barrio La Paz de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de las viviendas.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.
- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio.
- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre los predios y las familias afectadas corresponde a los datos suministrados en campo por los habitantes del lugar evaluado en este documento.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

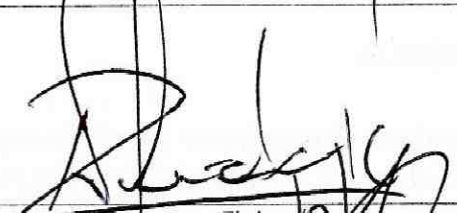

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 82 C Sur No. 18I-03 y Calle 82 D Sur No. 18H-42, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Arabia por la Secretaría Distrital de Planeación-SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD), para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios de la Calle 82 C Sur No. 18I-03 y Calle 82 D Sur No. 18H-42, se recomienda al responsable y/o responsables de los predios en mención, implementar acciones para el mejoramiento de la calidad de las viviendas, así como de la



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	01
		Código documental:	

estabilización del talud existente donde se presentó el desprendimiento de material, las cuales deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y/o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-119788 CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND	
Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR AREA DE EMERGENCIAS		Elaboró Revisó